



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS SURA S.A."**.

SANTIAGO, 23 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2302

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**".

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, y en los artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida a los estatutos sociales de la sociedad anónima denominada "**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de abril de 2016 y reducida a escritura pública con fecha 5 de abril del mismo año, en la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, ante el Notario Suplente don Germán Rousseau Del Río.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en modificar el objeto social, con el fin de adecuarlo a lo dispuesto en la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 5 de abril de 2016, otorgada en la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 047, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**, celebrada el 4 de abril de 2016, ante el Notario Suplente don Germán Rousseau Del Río, del mismo domicilio.

Que por Resolución Exenta N° **2302** de fecha **23 JUN 2016**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**, consistente en modificar el objeto social, adecuándolo a lo dispuesto en la Ley que Regula la Administración de Recursos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la administración de recursos de terceros, de conformidad a las disposiciones de la Ley veinte mil setecientos doce, y su reglamento y la normativa que imparta al efecto la Superintendencia de Valores y Seguros o con aquellas que las modifiquen o reemplacen. Asimismo, la sociedad podrá realizar las demás actividades complementarias a su giro que le autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

SANTIAGO, **23 JUN 2016**


GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

